



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 552-R-UNICA-2024

Ica, 02 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 246-2024-OAJ-UNICA, Informe N° 0719-2024-OPP-UNICA, Oficio N° 564-URH/DIGA-UNICA-2024, Informe Técnico N° 017-2024-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 020-E/URH-DGA-UNICA-2024, Constancia de Haberes N° 029-2024; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **Manuel Alejandro Sotelo Torrealva**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 029-2024 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 020-E/URH-DGA-UNICA-2024, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 19 de noviembre de 1986 acumulando al 29 de febrero de 2024 un total de 37 años, 3 meses y 12 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 017-2024-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 6 de marzo de 2024, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **Manuel Alejandro Sotelo Torrealva cumplió 30 años de servicio el 19 de noviembre de 2016, con una remuneración mensual total de S/6,707.32 soles;**

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 20,121.96

Remuneración Total: PR TC	S/ 6,707.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 6,707.32 x 3 = S/ 20,121.96

Que, con Oficio N° 564-URH/DIGA-UNICA-2024 del 12 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 036-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0719-2024-OPP/UNICA de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 122-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 246-2024-OAJ-UNICA de fecha 25 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar lo solicitado por el Sr **Manuel**



Alejandro Sotelo Torrealva, servidor docente nombrado, con categoría y régimen de principal a T.C. adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente Informe. Debiéndose emitir la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **Manuel Alejandro Sotelo Torrealva** con categoría y régimen de principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 19 de noviembre de 2016.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **Manuel Alejandro Sotelo Torrealva** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
sexto quinquenio (30%)	19 de noviembre de 2016

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **Manuel Alejandro Sotelo Torrealva**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 20,121.96 (veinte mil ciento veintiuno con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 122-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL